

INVITACION PÚBLICA Nº. 022 DE 2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 3576 que modificó el parágrafo 1 del artículo 17 del Decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual: **“Contrato de suministro de elementos de cafetería y aseo para la LOTERIA SANTANDER”**

Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones esenciales:

La Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA SANTANDER requiere contratar elementos de cafetería y aseo con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas

CODIGO SICE	CANTIDAD		UNIDAD	DESCRIPCION
	2010	2011		
1.64.11.3.1	64	110	BOLSA	CAFÉ 500 grs. SELLO ROJO
1.64.5.1.54	28	57	BOLSASx200	AZÚCAR POR SOBRES
1.64.11.10	31	64	CAJA	AROMÁTICAS SURTIDAS X20
1.61.4.4.188	86	172	ROLLOS	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO HOJA DOBLE X 125 MTS
1.61.4.7.73	64	100	PAQUETES	TOALLA DE MANOS EN Z X150 U ECOLOGICA
1.50.4.24.48	5	10	PAQUETEX50	VASO DESECHABLE PLASTICO DE 7 ONZ
1.56.2.27	7	13	UNIDAD	ESCOBA PLASTICA CON MANGO
1.56.3.8.133	16	28	GARRAFA	LIMPIADOR CLOROX CORRIENTE PARA PISOS
1.56.3.17.1310	13	27	BOLSAS	JABÓN EN POLVO X 1000 GRS.
1.52.2.2.20	16	32	PAQUETEX4	BOLSAS PARA ASEO 75X90 X 10
1.56.3.18.1	7	13	U	LIMPIAVIDRIO PRIMASOL ATOMIZADOR X500 CC
1.56.2.9	16	32	U	ESPONJILLA EN MALLA
1.56.2.13.1	10	20	U	LIMPION EN TELA DECORADA 56 X 38
1.56.2.1.1	16	34	U	LANILLA ROJA 50 X 36
1.50.3.7	10	20	U	FILTRO TELA GRECA GRANDE
1.56.3.33	20	40	U	ACCIÓN DISCO PEQUEÑO
1.56.3.58.1	11	24	U	FABULOSO LAVANDA PARA PISOS 2000 CC
1.56.2.21	10	20	U	MECHEROS HILAZA
1.56.2.18	5	10	U	PALOS PARA TRAPERO EN MADERA DE 1.5 M
1.42.6.5	4	8	CAJA	GUANTES QUIRURGICO



1.56.2.11.4	13	27	PARES	GUANTES DURALON TALLA 8
1.22.4.5	3	5	PAQUETE	TOALLAS HIGIENICAS NORMAL
1.56.3.58.11	3	5	U	CITRONELA 360 ml.
1.25.1.12.12	3	7	U	DISPENSADOR DE JABON CON VALVULA
1.56.3.12	6	12	GARRAFA	JABON LIQUIDO PRIMASOL X 3750 CC
1.45.5.5	6	12	U	AEROSOL ZANCUDOS
1.56.3.29.1	6	12	U	VAR SOLX1000 CC
1.22.4.5	2	3	U	GASA X 12
1.22.4.5	0	1	U	VENDAS ELASTICAS 3x3
1.22.4.5	0	1	U	VENDAS ELASTICAS 4x4
1.22.4.5	0	1	U	VENDAS ELASTICAS 5x5
1.22.4.5	2	3	U	ESPARADRAPO
1.22.4.5	1	2	CAJA	CURITAS # 100
1.22.4.5	2	2	CAJA	SAL DE FRUTAS X 25 U
1.22.4.5	1	2	CAJA	ACETAMINOFEN
1.22.4.5	2	3	BOTELLA	ALCOHOL ETILICOX1000 CC
1.22.4.5	2	2	FRASCO	ANTIACIDO MILANTA FRASCO x DE 360 ML
1.22.4.5	2	3	U	SULFAPLATA
1.22.4.5	2	3	U	ISODINE SOLUCION X120 ML
1.22.4.5	2	2	U	BAJA LENGUAS

Este proceso no requerirá de ficha técnica a que se refiere el artículo 20 del Decreto 2474 de 008, ni se exige que el oferente esté inscrito en el RUP, ni aportar garantía de seriedad de la oferta, acorde con lo contemplado en el Decreto 3576 de 2009.

2. TRANSPARENCIA

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha Contra la Corrupción” a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

3. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.com o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las Normas aplicables a esta contratación están basadas en:

-Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

-Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.

- Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, parágrafo del artículo 1.

-Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.

-Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por El Decreto 3576 de 2009.

-Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

- Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE. Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.

-Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.

- Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.
- Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.
- Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.
- Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

5. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de conformidad a lo preceptuado en el Decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

6. PARTICIPANTES

Podrán participar las empresas legalmente autorizadas en Colombia para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, que no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER**.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

7. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 3576 de 2.009)

8. COMUNICACIONES

Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos subadministrativo@loteriasantander.com, sistemas@loteriasantander.com o en la pagina Web www.loteriasantander.com

9. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	19 de julio de 2010	www.loteriasantander.com
Invitación Publica para presentar oferta	29 de Julio 2010	www.loteriasantander.com
Termino para presentar oferta. Sitio: Oficina de Documentos de la L. S. Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	02 de Agosto 2010 Hora: Hasta las 5:00 p.m.	
Escogencia del contratista, verificación de requisitos habilitantes y suscripción del contrato.	3 de Agosto de 2010	
Legalización del contrato y Suscripción del acta de inicio.	4 de Agosto 2010	

10. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido, o por la persona natural que presente la propuesta. ANEXO No. 1.
2. El Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander en el ANEXO No. 2 y forma de pago.
3. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido en un plazo no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta; en **el cual debe contemplar dentro de su actividad el objeto materia del presente contrato.**
4. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del Decreto 3512 de 2.003, es decir el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio

ofrecido, generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (Si se requiere).

5. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (artículo 50 ley 789/ 2.002, artículo 9 Ley 828/2003).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

6. **Experiencia mínima del Proponente:** Para el caso específico de este proceso, es importante para la entidad que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto le genera a la entidad, seguridad y estabilidad al momento de contratar. Para lo cual el proponente debe adjuntar a su propuesta certificación o copia de dos contratos que haya ejecutado en el sector publico o privado similares al de la presente invitación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia deberá ser acreditada por cualquiera de sus miembros.
7. Cedula de Ciudadanía, Cédula Militar o Libreta Militar: La persona natural o representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8. Fotocopia del RUT.
9. Presentaciones de certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad **DAS**, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
10. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, el boletín de responsables fiscales del proponente serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
11. Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso.
12. Formato de hoja de vida único, el oferente deberá anexar a la oferta el Formulario Único de Hoja de Vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica [www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos](http://www.dafp.gov.co/publicaciones/Formatos).

11. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los

administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de cafetería y aseo.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la LOTERIA SANTANDER, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad , a través del supervisor del contrato.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas de los elementos de cafetería y aseo los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrambamientos que puedan presentarse.
- Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

11.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:

- Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

- Pagar cumplidamente los valores pactados.
- Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

11.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$9.919.975.00), de los cuales TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.430.738.00) corresponden a la vigencia 2010 y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$6.489.237.0) corresponden a la vigencia 2011 respectivamente, para lo cual la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para el año 2.010 y para el año 2.011 con autorización de vigencias futuras ordinarias contenidas en el Acuerdo 007 de Abril 29 de 2.010.

11.4.1 TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden Nacional y Departamental así:

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

PARA EL PAGO:

Pro- UIS 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será por el término de diez y siete meses (17), de los cuales seis (5) corresponden a la vigencia 2010 y los siguientes doce (12) meses a la vigencia 2011, el cual se iniciará una vez suscrita el acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

11.6 PERIODOS DE ENTREGA

Los suministros correspondientes al segundo semestre de 2010, deberán ser entregados al almacén de la Entidad, dentro de los cinco días siguientes a la legalización del contrato, y los suministros correspondientes a la vigencia 2011, deberán ser entregados en el almacén de la Entidad, así: el 50% del contrato, dentro de los primeros 10 días del mes de Enero de 2011 y el otro 50%, dentro de los primeros 10 días de Junio de 2011. El suministro de café se hará por entregas trimestrales, de común acuerdo con el Almacenista de la entidad.

11.7 FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista de la siguiente forma: Los suministros correspondientes a la vigencia 2010, serán cancelados una vez hayan sido entregados al almacén, previa certificación del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato. Los suministros correspondientes a la vigencia 2011, serán cancelados al contratista, una vez hayan sido entregados al almacén, previa certificación por parte del servidor público encargado de ejercer la vigilancia en la ejecución del contrato. El suministro del café, se hará por entregas trimestrales y será cancelado su valor igualmente en forma trimestral.

11.8 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Almacenista de la Lotería Santander.

11.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

11.10 INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

11.11 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Atendiendo lo establecido en el Decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado; satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.

11.12 GARANTIAS:

Atendiendo lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 4828 de 2008 que señala **“EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO. Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los**



interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento 10% de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago”.

El contratista debe anexar garantía única que avale el siguiente riesgo:

-**De cumplimiento:** Equivalente al 15 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

-**De calidad del Producto** legalizado por el 10% del valor del contrato, con vigencia por el termino del mismo y tres (3) meses mas.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General

Proyectó: Ing. Jaime Muñoz C. Almacenista

Vº. Bº. jurídico: María E. Gutiérrez D.



ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad y fecha _____

Señores

LOTERIA SANTANDER

Calle 36 No. 21-16 Piso 2.

REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta para :

Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:

1. Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2. Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3. Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4. Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

O PERSONA NATURAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD

DIRECCION

TELEFONO

ANEXO No. 2.

PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1				
TOTAL				

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA \$

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):

LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal